

IDEFOR: Infraestructura de Datos Espaciales Forestales.

"Proyectos Aprobados del Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes 2024"

IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Autor del Metadato

Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque y Conservación de la Biodiversidad

Resumen

Conjunto de datos espaciales de localización de los proyectos aprobados del programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes 2024

Propósito

Implementar la conservación activa de los ecosistemas naturales, con la finalidad de mantener los ciclos hidrológicos y procesos hídricos tales como: la recarga de acuíferos y evitar la erosión del suelo; así como el uso sustentable de la biodiversidad (flora y fauna silvestre) en ecosistemas forestales para apoyar los compromisos internacionales en materia de biodiversidad suscritos por México, destacando el Convenio de la Diversidad Biológica (CDB); ambos con una visión de manejo de cuenca.

Fecha de publicación

2025-04-09 20:46:00

Colaboradores

CONAFOR:

Mtra. Hilda Guadalupe González Hernández

hilda.gonzalez@conafor.gob.mx

Geóg. Jairo Armando Toscano Campos

jtoscano@conafor.gob.mx

3777 7000 ext. 2600 y 2651

Edición

2024

Derechos

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)

Palabras Claves

- Conservación

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Fuente

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)

URL

http://idegeo.centrogeo.org.mx/layers/geonode%3Amlpsa_fc_2024_geo

Historial de procesamiento

- 1.- Verificar las superficies mínimas y máximas según el tipo de propietario, tal como marcan las reglas de operación. Corroborar la superficie “validada en el pre-dictamen”. El polígono propuesto, se debe mantener en un rango NO superior al 5% en relación a la superficie validada en el pre-dictamen.
- 2.- Corroborar que la superficie propuesta no se sobreponga con beneficiarios vigentes del PSA Nacional (periodo 2020-2023). Para el caso específico de los Estados de Jalisco, Nayarit y Durango también con el Fondo Patrimonial de Biodiversidad. De ser así, se debe editar el polígono excluyendo las porciones sobrepuertas. También ratificar que no haya sobreposiciones con proyectos de Compensación Ambiental y Restauración.
- 3.- Validar que la superficie propuesta se encuentre dentro de los límites del ejido o comunidad (cuando así aplique), así como dentro de su respectivo “uso común”. Para el caso de pequeños propietarios, estos deben mantenerse fuera de los límites de ejidos o comunidades; de no ser así, deberán de ubicarse dentro de las áreas parceladas de los mismos (ejidatarios). De no aplicar los criterios anteriores, se deberá editar el polígono excluyendo las zonas que no sean acreditables al solicitante.
- 4.- Cuando el solicitante cuente con Programa de Manejo Forestal Maderable (PMFM), se deberá corroborar que el área propuesta para conservar, no se sobreponga con las zonas a intervenir durante la vigencia del apoyo.
- 5.- Ratificar el estado de conservación que guarda el polígono solicitante. Se verificará a partir del insumo satelital más reciente disponible. En caso de identificar áreas degradadas, cuerpos de agua, zonas urbanas, con afectación por incendio forestal, áreas agrícolas o cualquier uso de suelo ajeno al forestal o al ecosistema nativo del área a evaluar, deberán excluirse.

REFERENCIA ESPACIAL

WKT

POLYGON((-105.238883547418 16.677147334878,-105.238883547418 23.8720151650029,-96.3031681111504 23.8720151650029,-96.3031681111504 16.677147334878,-105.238883547418 16.677147334878))

Código de la proyección

EPSG:4326

EXTENSIÓN DEL RECURSO

Oeste	Este	Norte	Sur
-105.2388835474	-96.3031681112	16.6771473349	23.8720151650

ATRIBUTOS